Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0436

Téngase por revocado el poder conferido por la reclamante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP a la abogada ÁNGELA CATHERINE MARTÍN PEÑA.

Asimismo, se le reconoce personería adjetiva al doctor FABIÁN ANDRÉS RESTREPO como nuevo vocero judicial de la reseñada demandante, acorde con la literalidad del mandato allegado.

Notifíquese,

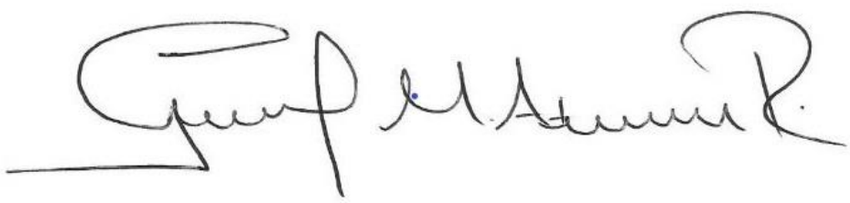

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 28/09/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 74 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP